



PERÚ

Gobierno Regional
de Madre de Dios

Dirección Regional
de Educación

Dirección de
Gestión Pedagógica



**PROCESO DE CONTRATACION
Nº 03-2017/DRE-MDD-DGP**

III CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DOCENTE RER BAWAJA KUÑAJI 2017





PERÚ

Gobierno Regional
de Madre de Dios

Dirección Regional
de Educación

Dirección de
Gestión Pedagógica



I. GENERALIDADES

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de **01** profesional para desempeñar el cargo de Docente de la RER Bawaja Kuñaji para II.EE. reconocidas como EIB.

Docente Nivel Primario : 01 plaza

✓ **01** Docente de RER Bawaja Kuñaji de 30 horas.

1.2. ÁREA SOLICITANTE:

Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE – Madre de Dios (DRE - MDD) para desempeñar funciones en las Instituciones Educativas EIB de la RER Bawaja Kuñaji de la jurisdicción de la UGEL Tambopata.

1.3. ÁREA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección y contratación estará a cargo de la Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación con la Unidad de Personal de la DRE – MDD y con el Área de Educación Intercultural Bilingüe.

1.4. BASE LEGAL

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Resolución Ministerial N° 0542-2015- MINEDU, que designa a los responsables técnicos de los programas presupuestales sectoriales.
- RSG N° 015-2017-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica denominada Norma para la Implementación de los Talleres complementarios de las iniciativas pedagógicas “EXPRESARTE”, “ORQUESTANDO” y “TALLERES DEPORTIVO-RECREATIVOS”.
- RSG N° 008-2016-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica denominada “Norma que establece disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica”, y su modificatoria, aprobada por RSG N° 007-2016-MINEDU.
- RSG N° 038-2016-MINEDU, Norma Técnica que establece los procedimientos, criterios y responsabilidades en el Marco de las Transferencias de recursos destinados al financiamiento de intervenciones pedagógicas en gobiernos regionales durante el año 2016.
- Demás disposiciones que rigen el Contrato Administrativo de Servicios.



**PERÚ**Gobierno Regional
de Madre de DiosDirección Regional
de EducaciónDirección de
Gestión Pedagógica**II. PERFIL DEL PUESTO****2.1.- Docente de RER Bawaja Kuñaji**

INTERVENCIÓN	Docente de RER
PUESTO	Docente de RER Bawaja Kuñaji.
DEPENDENCIA	Director de Gestión Pedagógica
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia 	Experiencia General: <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de cuatro (04) años como profesor de aula y/o profesor por horas en IE EIB y/o EBR y/o Educación Superior. Experiencia Específica: <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia mínima de un (01) año acumulado en acciones de formación en servicio como: asistente de soporte pedagógico intercultural (ASPI) o acompañante pedagógico o formador u otro similar.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de organización - Planificación - Comunicación oral - Cooperación - Negociación
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional con título pedagógico en Educación Primaria o Inicial. Preferentes: <ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o talleres y/o estudios relacionados al nivel primario o inicial. - Constancia de estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú, creado mediante R.M. N° 630-2013-ED (registro actualizado al año 2017), lengua originaria amazónica.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (entrevista)	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de las políticas educativas nacionales, regionales y locales de EIB, y la realidad sociocultural y lingüística de la Jurisdicción a que postula. - Conocimiento de la Propuesta Pedagógica EIB. - Conocimiento de trabajo en redes educativas rurales. - Capacidad de resolución de conflictos. - Conocimiento a nivel de usuario de internet (correo electrónico) y manejo de Word, Excel y Power Point.
CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO	
Profesional experto que cuenta con título pedagógico y perfil requerido para la tarea de orientar, apoyar y asesorar a uno o varios docentes a quienes acompaña, a fin de contribuir con la mejora de su desempeño en aula.	
a	Planificar el proceso de acompañamiento pedagógico en el marco del enfoque, metodología y protocolos del programa que desarrolla y del nivel educativo correspondiente para promover mejoras en el desempeño docente.
b	Facilitar la reflexión crítica del docente sobre el carácter específico y diferenciado de la práctica pedagógica del nivel educativo correspondiente considerando los procesos de enseñanza, aprendizaje, desarrollo infantil y el marco socio-cultural para optimizar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes.
c	Brindar asistencia técnica a los y las directores/as en su rol de gestión pedagógica intercultural centrada en los aprendizajes propios del nivel educativo correspondiente.
d	Asesorar a docentes y directores en la articulación entre familia, comunidad y escuela alrededor de los procesos educativos.
e	Orientar a los docentes en la evaluación de los aprendizajes de las y los estudiantes para identificar el desarrollo de sus competencias.
f	Monitorear periódicamente los indicadores de proceso de acompañamiento (metas, etapas, estrategias de acompañamiento) de cara a los progresos de los y las docentes y de los y las estudiantes, a fin de proporcionar información relevante para hacer los ajustes necesarios en la intervención.
g	Evaluar los procesos y resultados del acompañamiento pedagógico en base a evidencias de progresos y logros de aprendizaje de los y las estudiantes así como del desempeño de los/as docentes, con fines de

**PERÚ**Gobierno Regional
de Madre de DiosDirección Regional
de EducaciónDirección de
Gestión Pedagógica

	mejoramiento de la intervención y de difusión e intercambio para enriquecer las prácticas docentes.
h	Presentar informes mensuales sobre las acciones desarrolladas en la implementación del acompañamiento al Director de Gestión Pedagógica y al Especialista Primaria EIB DGP.
i	Brindar asesoría pedagógica, capacitación y actualización a los docentes de Educación Primaria e Inicial, para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la lengua originaria de los niños y niñas así como la enseñanza del castellano como segunda lengua en forma oral, teniendo en cuenta los enfoques y la naturaleza del nivel
j	Otras actividades inherentes a sus funciones que se le asigne.
CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	En la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.
Duración del contrato	Inicio: 01 de setiembre de 2017 Término: 31 de diciembre de 2017
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 30 horas.

III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

N°	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	HORA
1	Convocatoria	11-08-2017	
2	Publicación de la convocatoria	14 al 18-08-2017	
3	Presentación de expedientes.	21 al 23-08-2017	7.30 AM - 4.00 PM
4	Revisión de expedientes.	23-08-2017	2.00 PM
5	Publicación de resultados	23-08-2017	3.00 PM
6	Presentación de reclamos	24-08-2017	8.00 AM – 9.00 AM
7	Absolución de reclamos	24-08-2017	9.00 AM – 10.00 AM
8	Publicación resultados de aptos - expedientes	24-08-2017	11.00 AM
9	Entrevista	24-08-2017	3.00 PM
10	Publicación cuadros por mérito	24-08-2017	4.00 PM
11	Adjudicación	25-08-2017	8.00 AM

NOTA: Los expedientes serán recepcionados en la secretaria General de la Dirección de Gestión Pedagógica

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en dos (02) etapas:

4.1. Evaluación de Expediente (hoja de vida)

Se verificará que el currículum vitae cumpla con los requisitos mínimos especificados, debe obtener **28 puntos** a más para ser declarado “apto” y pasar a la siguiente etapa, aquellos que no cumplan no serán admitidos, quedando “no aptos”.

Acreditará máximo 50 puntos:

4.2. Entrevista de Dominio de las capacidades al cargo que postula:

En su segunda fase la Comisión verificará el conocimiento del dominio de las capacidades al cargo al que postula y asignará el puntaje correspondiente **mínimo 28 puntos**.

Acreditará máximo 50 puntos:



**PERÚ**Gobierno Regional
de Madre de DiosDirección Regional
de EducaciónDirección de
Gestión Pedagógica**CRITERIO DE EVALUACIÓN**

Los criterios de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (hoja de vida)	50 %
FORMACIÓN PROFESIONAL	18 %
Título profesional de docente en la especialidad (6 puntos)	12 %
Con estudios concluidos de maestría (2 puntos)	
Con grado de magíster (4 puntos)	
Diplomados o especializaciones. (2 puntos) cada uno	06 %
EXPERIENCIA GENERAL	10 %
En aula del nivel primaria 04 años, (01 punto) c/u	06 %
En dirección de institución educativa (01 punto) c/u	04 %
EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL CARGO	10 %
En aula de nivel primaria EIB (mínimo 02 años), (01 punto) c/u	06 %
Experiencia acreditada no menor de un año en acompañamiento pedagógico, asistente de soporte pedagógico intercultural (ASPI), capacitador, formador, especialista de educación primaria EIB, (01 punto) c/u	04 %
CAPACITACIÓN	12 %
Capacitación docente: se otorga dos (02) puntos por cada certificado de 120 horas académicas a más. Certificados codificados y autorizados por el MED, DRE y UGEL, a partir del 2011.	08 %
Certificado o constancia de capacitación codificado, en el uso y manejo de ofimática expedido por el MED, DRE y UGEL 02 puntos c/u.	04 %
Puntaje obtenido en evaluación de expediente	
Entrevista Personal	50 %
Manejo de enfoque intercultural, Política nacional de la EIB, instrumentos de gestión escolar, participativa y de trabajo colaborativo con padres y madres de familia y con la comunidad.	16 %
Capacidad de liderazgo, de trabajo en equipo y de manejo cooperativo de resolución de conflictos y aptitudes para establecer relaciones horizontales.	12 %
Conocimiento del PER de MDD y los lineamientos de política regional.	08 %
Dominio y conocimiento sobre asistencia técnica, capacitación y monitoreo.	14 %
Puntaje obtenido en entrevista personal	
PUNTAJE TOTAL	100 %

V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**5.1. PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA**

La presentación de la hoja de vida se efectuará en un folder manila y estarán dirigidas al Director DGP, con un FUT indicando a la plaza al que postula.

5.2. CONTENIDOS DEL FOLDER

Se presentará la hoja de vida y los documentos sustentatorios (copias legibles y fedatadas por la DRE), foliados de inicio a fin e indicando el número total de folios.

El postulante es responsable de la exactitud y veracidad de los documentos presentados, los formatos son únicos y deben estar ordenados según se especifica.

5.3. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

a. Declaración jurada.

b. Copias fedatadas de los documentos que sustenten lo informado en la hoja de vida.





PERÚ

Gobierno Regional
de Madre de Dios

Dirección Regional
de Educación

Dirección de
Gestión Pedagógica



- c. Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad.
- d. Resoluciones de nombramiento o contrato, certificado de ofimática, certificados de capacitación desde el año 2011 al 2016, para sustentar experiencia específica.

VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

6.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes casos:

- 1) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- 2) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- 3) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

6.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes casos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando se cancele la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas

NOTA:

Los postulantes deberán verificar los Resultados Preliminares, si se encuentran aptos (haber alcanzado un mínimo de 28 puntos en la evaluación curricular) para las siguientes etapas del proceso, tales como la entrevista personal.

El puntaje total mínimo requerido en la evaluación es de 56 puntos.

No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria.





PERÚ

Gobierno Regional de Madre de Dios

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica



ANEXO FORMATO 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE DOCENTE RER BAWAJA KUÑAJI/DRE-MDD-DGP

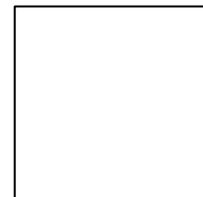
Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe , identificado con DNI N° con RUC N° , domiciliado en , que se presenta como postulante de la Contratación de Servicios de Docente RER Bawaja Kuñaji/DRE-MDD-DGP, declaro bajo juramento:

- Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
➤ Conoce, acepta y se somete a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
➤ Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta, a efectos del presente proceso de selección.
➤ No tener parentesco alguno hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene prestando servicios a la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y la Comisión de Evaluación de la DRE, bajo cualquier vinculación laboral o contractual que tengan la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público o que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
➤ No tener vínculo laboral o contractual con la Entidad a la cual me presento.
➤ No estar registrado como deudor alimentario moroso. Hago esta declaración a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 28970 – Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
➤ Conoce los alcances y sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así mismo sanciones y penales, previstas en la normatividad legal vigente, por la falsedad de la información proporcionada.

Puerto Maldonado,.....



Huella Digital

.....
Firma y nombre del postulante

